

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00225 00

Requíerese nuevamente a la parte actora, a fin de que se manifieste frente a la solicitud de terminación presentada con base en la transacción aportada y en los términos requeridos en auto del 29 de septiembre de 2022. Déjese el expediente a disposición de las partes hasta tanto exista pronunciamiento sobre este particular.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal sexto de la sentencia de primera instancia, que no fue objeto de modificación o revocación por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico del 15 de diciembre de dos mil veintidós

Código de verificación: **fb2149d03a0114f8d74bcc4c8488f236918277c108edc647086d6812ddd35a3d**

Documento generado en 14/12/2022 10:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>